



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 031 -2016-CONCYTEC-SG

Lima, 22 SET. 2016

VISTOS: El Informe N° 049-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP y el Informe N° 234-2016-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 498-2016-CONCYTEC-DPP y el Informe N° 015-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT/KFF de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Artículo 16 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

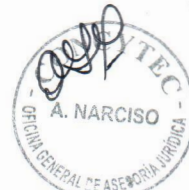
Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución de Presidencia N° 204-2015-CONCYTEC-P, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado citado en el considerando anterior, establece que las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, señalando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, conforme al Literal a) del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, para las modificatorias presupuestarias en el Nivel Funcional Programático debido a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTel a través del Memorando N° 498-2016-CONCYTEC-DPP, con la finalidad de implementar las propuestas de "Promoción y Reconocimiento al Desarrollo de I+D+i" y la "Jornada sobre Innovación Tecnológica", solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realice las gestiones necesarias para transferir Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 84,450.00) de los recursos disponibles de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a la Unidad Ejecutora FONDECYT para tal fin;

Que, mediante Informe N° 049-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha evaluado la documentación remitida por la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y se ha determinado que existe la necesidad de financiar las propuestas de "Promoción y Reconocimiento al Desarrollo de I+D+i" y la "Jornada sobre Innovación Tecnológica", estando estas actividades enmarcadas dentro de los convenios marcos de cooperación interinstitucional, con el propósito de realizar acciones conjuntas y de cooperación para la gestión, promoción, asistencia científica y tecnológica, el fortalecimiento de capacidades académicas encaminadas a promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la innovación del país; razón por la cual concluye que resulta necesaria la aprobación de una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 049-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, concluye que resulta necesario realizar la transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 CONCYTEC a la Unidad Ejecutora 002 FONDECYT, por el importe de Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 84,450.00), para financiar las propuestas de "Promoción y Reconocimiento al Desarrollo de I+D+" y la "Jornada sobre Innovación Tecnológica";

Que, atendiendo a lo antes señalado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 234-2016-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable proponiendo la aprobación de una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, por el monto de Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 84,450.00), para financiar las propuestas de "Promoción y Reconocimiento al Desarrollo de I+D+" y la "Jornada sobre Innovación Tecnológica";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 9 de enero del 2016, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 047-2016-CONCYTEC-P, se delegó a la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático;

Con la visación de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina de General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, correspondiente al Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	114 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
DE LA:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	001 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones centrales	
ACTIVIDAD	5.005295 : Incentivos para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>84,450.00</u>
TOTAL EGRESOS		<u><u>84,450.00</u></u>



A LA:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	002 : Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológico - FONDECYT	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones centrales	
ACTIVIDAD	5.005296 : Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>84,450.00</u>
TOTAL EGRESOS		<u><u>84,450.00</u></u>





Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones y anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese


.....
Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

